

RESOLUCIÓN EXENTA N°:68/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL, ESPECIE OVINA DEL PLANTEL "OLGA SOFIA".

Punta Arenas, 08/ 02/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; la Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018 y F-PP-IT-052; la Solicitud-Convenio PABCO Ovino suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Tierra del Fuego y el Plantel OLGA SOFIA RUP 12.3.02.0099 con fecha 27 de enero de 2016; la Resolución Exenta N° 1245 de 26 de diciembre de 2012 y del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 1245/2012 en la cual resuelve la incorporación de explotación pecuaria al programa de planteles de animales bajo certificación oficial PABCO para la especie ovina del Plantel OLGA SOFIA; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Especifico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 6.774 DE 03.09.2015 , del Director Nacional del SAG, que actualiza el Programa Oficial de trazabilidad animal; lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución afecta N° 417 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "OLGA SOFIA", RUP N° 12.3.02.0099 comuna de Primavera, razón social: "ARNOLDO ALFONSO GESELL TELLEZ" cuyo representante es don ARNOLDO ALFONSO GESELL TELLEZ, es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que, el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial. Especie Ovina, según consta en las Resolución Exenta N° 1245/2012 del 26 de diciembre de 2012, del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predio:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.3.02.0099	OLGA SOFIA	PRIMAVERA
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL		
ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA
12.3.02.0099	OLGA SOFIA	PRIMAVERA
RAZON SOCIAL		RUT
ARNOLDO GESELL TELLEZ		[REDACTED]
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		
ARNOLDO GESELL TELLEZ		[REDACTED]

3. Que, por solicitud de fecha 22 de diciembre de 2015, Don JAVIER GESELL TELLEZ, representante, solicita cambio de razón social y RUT, por la actual razón social denominada: GANADERA JAVIER EDGARDO GESELL TELLEZ E.I.R.L. RUT 76.117.412-6, cuyo representante del plantel es el Sr. JAVIER EDGARDO GESELL TELLEZ RUT [REDACTED].

4. Que, con fecha 27 de enero de 2016 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel "OLGA SOFIA".RUP 12.3.02.0099 y el SAG.
5. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 1245/2012 del 26 de diciembre de 2012, del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena, cambiando la razón social "**ARNOLDO GESELL TELLEZ**", por la razón social denominada "**GANADERA JAVIER EDGARDO GESELL TELLEZ**", RUT: 76.117.412-6, del PLANTEL PABCO OVINO "OLGA SOFIA".RUP 12.3.02.0099.
2. **OFICIALÍZASE y RATIFÍQUESE** la SOLICITUD-CONVENIO PABCO para la especie OVINA entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Tierra del Fuego y el Plantel OLGA SOFIA.
3. **TÉNGASE** la presente Resolución como parte integrante de la Resolución N° 1245/2012 del 26 de diciembre de 2012 que se modifica.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

JGM/RNR/JHD/JGA

Distribución:

- Javier Andrés González Martínez - Jefe Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Javier Gesell Tellez - Titular Plantel La Unión

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

